



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 MAR 2016

RES. CD - ECO N° 066.16

Expte. N° 6538/12

VISTO:

La Resolución CS N° 611/15, por medio de la cual se designa al **Cr. ROBERTO ADÁN FERNÁNDEZ**, D.N.I. N° 13.701.160, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "**CÁLCULO FINANCIERO**" (3° Año) de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Fernández ha tomado posesión del cargo el día 24 de Febrero de 2016.

Que el Cr. Fernández, posee un cargo Temporario en carácter de Interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "**Cálculo Financiero**" (Plan de Estudios 2003) de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera.

Lo establecido por la Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

El informe del Departamento de Personal de fs. 67 vta. de autos.

El Dictamen de Comisión de Docencia de fs. 69 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/16 de fecha 08 de Marzo de 2016.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

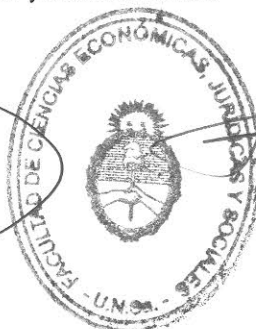
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Cr. ROBERTO ADÁN FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 13.701.160, en el cargo Temporario en carácter de Interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "**Cálculo Financiero**" (Plan de Estudios 2003) de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día 24 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa